



# CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°836-2015-MDEA

El Agustino, 31 de diciembre de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO.**

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N°0045-2015-MDEA de fecha 01 de enero de 2015, se designó a Samuel David Príncipe Nonalaya, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Participación Juvenil, Empleo y Políticas Restaurativas de la Municipalidad de El Agustino;

Que, el Alcalde conduce la política del personal de la Municipalidad de El Agustino, siendo una de sus atribuciones designar y cesar a los funcionarios de confianza bajo su cargo;

Que, los funcionarios públicos de los gobiernos locales de libre remoción y nombramiento, desarrollan y ejecutan políticas municipales, en cumplimiento de los planes y programas establecidos por la entidad.

En uso de las facultades conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la designación de **SAMUEL DAVID PRINCIPE NONALAYA**, en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE PARTICIPACION JUVENIL, EMPLEO Y POLÍTICAS RESTAURATIVAS** de la Municipalidad Distrital de El Agustino, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que **SAMUEL DAVID PRÍNCIPE NONALAYA**, proceda a la entrega del cargo conforme a Ley.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
Secretaría General  
  
José Manuel Echegalar Luna  
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE